



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019

VISTO la propuesta conjunta entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado y la Secretaría de Políticas Institucionales, las cuales solicitan el reconocimiento y otorgamiento del Título Doctor Honoris Causa al Doctor Conrado Franco VAROTTO y,

CONSIDERANDO:

Que al Consejo Superior le compete entre sus funciones y atribuciones designar y acordar títulos Honoris Causa, establecido en el Artículo N° 53, inc. "o" del Estatuto Universitario.

Que Conrado Franco VAROTTO es Doctor en Física del Instituto Balseiro, miembro correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias y uno de los grandes impulsores del desarrollo industrial de alta tecnología y la actividad espacial argentina.

Que entre sus logros se destaca haber sido impulsor de la creación de la empresa de tecnología INVAP, así como haber sido su primer Gerente General y Técnico, haber sido Director Ejecutivo y Técnico de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

Que el Doctor VAROTTO ha recibido distinciones y premios por sus trabajos en Física y Tecnología Nuclear entre ellos de la Fundación KONEX, de la Asociación Universitaria Argentino –Norteamericana; de la Sociedad Científica Argentina, de la Universidad Nacional de General San Martín y del Honorable Senado de la Nación Argentina.

Que el mencionado investigador y tecnólogo contribuyó a la defensa de la preservación del medio ambiente, la calidad de vida y al desarrollo científico y tecnológico.



Que la Universidad Tecnológica Nacional tiene como Misión fundamental la formación en ingeniería, ciencia y tecnología, alentando todo tipo de actividades tendientes a lograr la excelencia académica y científica que coadyuve a la independencia tecnológica de la Nación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado analizó la propuesta y por lo expuesto en base a la gran trayectoria y aportes del Doctor Conrado Franco VAROTTO al desarrollo científico-tecnológico nacional, aconsejó dar lugar al pedido efectuado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferida por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el título "Doctor Honoris Causa" al Doctor Conrado Franco VAROTTTO, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 53, inciso "o" del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 205/2019

UTN
SC,TyP
D. O.
MMG



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRES ROSSO  
Secretario del Consejo Superior